

DICTAMEN

Managua, 17 de Junio del 2013

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACIÓN MINISTERIO PENTECOSTÉS PODER DE DIOS “AMPPD”**, con domicilio en la Ciudad de Managua, Presentada por la Diputada CORINA LEIBA GONZALEZ. En la Continuación de la Segunda Sesión Ordinaria de la XXIX Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día veintinueve de Mayo del año 2013.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: 1) Desarrollar proyectos que beneficien directamente niñas, niños, adolescentes y ancianos, principalmente a los de escasos recursos económicos y los abandonados por sus familiares, canalizando ayuda en medicamentos, comida, ropa, calzado y todo lo que los ancianos necesiten. 2) Predicar y difundir el santo evangelio de nuestro Señor Jesucristo a como se proclama en la santa palabra de Dios, La Biblia y de esta forma fortalecer los valores morales y espirituales de las personas, desarrollando actitudes y comportamientos de solidaridad, respeto mutuo que contribuya a mejorar las relaciones entre los hombres y mujeres, basados en una conducta de amor y bien para sí y el de sus semejantes.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: GUILLERMO JOSE CONDE, VICEPRESIDENTE: MARTHA SUSANA MEDINA HURTADO, SECRETARIO: ROBERTO ANTONIO RUIZ ACEVEDO, TESORERA: GRISEL DEL SOCORRO CONDE CALERO, FISCAL: WILLIAM ALEJANDRO ESTRADA, PRIMERA VOCAL: ESTHER LINA RUIZ, SEGUNDO VOCAL: JOSE FELIX MEJIA GOMEZ.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACIÓN MINISTERIO PENTECOSTÉS PODER DE DIOS “AMPPD”**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N. No.

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN MINISTERIO PENTECOSTÉS PODER DE DIOS “AMPPD”**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACIÓN MINISTERIO PENTECOSTÉS PODER DE DIOS “AMPPD”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los _____ del mes de _____ del año dos mil trece

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA